

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 655

CASTRO, 03 de Julio del 2013.-

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Ord. N° 19 del 03.07.2013 de Dirección de Obras, la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de **JULIO** del 2013, por los funcionarios del Taller Municipal, con motivo de las actividades que se realizan en dicha unidad, en horario de lunes a viernes de 17:33 a 19:30 hrs y sábado de 8.00 a 19:30 hrs.

- Carlos Igor Guerrero – Marcos Valderas Cárdenas – Osvaldo Gipoulou Bahamonde – Marco Aguilar Alvarez – Carlos Vargas Gaez – Nelson Jaure Caro – Luis Andrade Cárdenas – Orlando Chávez Rivera – Eloy Barria Rodriguez .- Ivan Román Oyarzun – Mauricio Hernández Utrobicic – Héctor Bórquez Carcomo – Manuel Ojeda Soto - Jaime Guerrero Sepúlveda.

3.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Taller Municipal y Dirección de Obras Municipales.



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL